

QUILMES, 18 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0510/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la UNQ aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



UNQ
ea

00616



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Asuntos Académicos dependiente de la Departamento de Ciencia y Tecnología - Coordinación de Gestión Académica se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Asuntos Académicos dependiente de la Departamento de Ciencia y Tecnología - Coordinación de Gestión Académica de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00616



Lic. Daniel Filman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección de Asuntos Académicos

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Asuntos Académicos

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Departamento de Ciencia y Tecnología

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Departamento de Ciencia y Tecnología - Coordinación de Gestión Académica

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Carlos Omar DELLA VEDOVA, Mario LOZANO y María Cristina TAIRA

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Brindar apoyo administrativo a las carreras que se dictan en el Departamento.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Asistir administrativamente a los Directores de Carrera en los asuntos administrativos que se requieran, para el normal funcionamiento de las actividades docentes de las Carreras del Departamento. Supervisar las tareas relativas a la asignación de aulas y demás recursos docentes. Colaborar con los Directores de Carrera en cuanto a la programación de la oferta de asignaturas y programas. Conservar y mantener actualizada la documentación inherente a los planes de estudio vigentes de las carreras del Departamento. Asegurar la distribución, recepción y derivación de actas de asistencia, de calificación, de exámenes y demás instrumentos de apoyo a la tarea de los docentes del Departamento.



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Minima excluyente: Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia no menor a tres años en tareas de apoyo a carreras de grado en instituciones universitarias.

Deseable: Experiencia en cargos o responsabilidades similares. Experiencia docente en el nivel universitario.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Amplio conocimiento del Estatuto de la UNQ y de la Estructura de la Universidad. Conocimiento de la organización y administración de la oferta académica y de mesas de exámenes. Programas y planes de de estudio. Equivalencias. Régimen de Prácticas Profesionales Supervisadas.

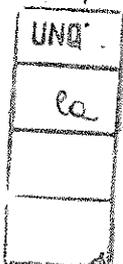
9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para armar y colaborar en la elaboración y redacción de informes; participar en equipos de trabajo; manejar datos estadísticos; analizar problemáticas educativas del ámbito de la UNQ. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Buen manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%





Universidad
Nacional
de Quilmes

Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 11 y el 15 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 15 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
ca

ANEXO RESOLUCION (R) Nº: 00616

Lic. Daniel Fichman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES